

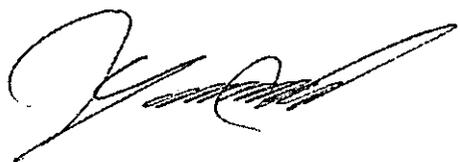
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil Veinte (2020)

Referencia: **Investigación de Paternidad**  
Demandante: **Nathaly Jennifer Rosa Borrero Meyer**  
Demandado: **Andrés Miguel Agafonow Cordero**  
Radicado: 2016-428

Frente a la solicitud que antecede, respecto al desistimiento invocado por la parte demandante, la misma se declara improcedente, toda vez que, en el presente asunto, se busca establecer la verdadera paternidad de [REDACTED], por lo que se debe garantizar sus derechos fundamentales como menor de edad, además que, la naturaleza de la presente acción, es indivisible, indisponible e imprescriptible, que involucra el estado civil del citado menor, según lo dispuesto en el artículo 1, del decreto 1260 de 1970. Igualmente, no debe dejarse de lado su protección constitucional, conforme lo dispone el artículo 44 de la Constitución Política y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

De otro lado, como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, debido a que se presentaron inconvenientes de conectividad con el curador ad litem del demandado, además que, revisada la actuación no se ha recaudado los testimonios de los señores **PAMELA PAOLA POLO BROWN, RUBEN DARIO BORRERO GUTIERREZ y NANCY ESTER MEYER ZILBERG**, el Juzgado, señala la hora de las 8 y 30 a.m. del día 7 de octubre de 2020, para continuar la audiencia, donde se recaudarán las declaraciones de los citados señores, además que se alegara de conclusión y se dictará la correspondiente sentencia en el presente asunto. La audiencia se desarrollará de manera virtual, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, y que el Juzgado con antelación les enviará el link de la videoconferencia, para su conexión. Tanto las partes y los abogados, deben informar al despacho con anticipación, los correos electrónicos de los testigos citados.

NOTIFÍQUESE,



**GILMA RONCANCIO CORTÉS**

Juez

